

tomar posesión en el plazo legal, a contar del siguiente al que sea notificado/a, nombramiento que se publicará en el BOE. Realizándose el correspondiente contrato Laboral Fijo.

Décima: Base Final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados/as en los casos y en las formas establecidas por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santa Fe, 10 de octubre de 1994.- El Alcalde.

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de selección plaza: Informador/a (Centro Mujer Municipal)

Apellidos: Nombre:
 Domicilio:
 Localidad: Cod. Postal:
 Teléfono: Documento de Identidad:

EXPONE: Reunir todos los requisitos relacionados en las Bases de la presente convocatoria y por ello.

SOLICITA: Ser admitido/a y participar en el proceso de selección de la referida plaza de Informador/a (Centro de la Mujer Municipal).

Para ello aporto la siguiente documentación obligatoria, como específica:

- Fotocopia DNI.
- Fotocopia Título Académico exigido en la Base 2.C.
- Resguardo del ingreso de los derechos de examen.
- Currículum Vitae y fotocopias compulsadas de servicios y méritos que aleguen.
- Proyectos de trabajo.
- Otros (especificar)

En a de de 1994

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

ANEXO 2

Prueba 1: Baremo de Méritos

1. Méritos formativos: (Máximo 4,00 puntos):

1.1. Por participar en cursos, seminarios, jornadas, etc. organizadas, patrocinadas o reconocidas por las Administraciones Públicas y/o entidades privadas concertadas, que estén relacionados/as con el puesto a cubrir:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
- De 15 a 39 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
- De 40 a 69 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
- De 70 a 99 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
- De 100 a 199 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- De 200 a 299 horas o de 41 a 60 días: 1,00 punto.
- De 300 en adelante o más de 60 días: 2,00 puntos.

2. Experiencia profesional: (Máximo 4,00 puntos):

2.1. Por cada mes de servicios prestados con contrato en la Administración Local en puesto igual o similar al ofertado: 0,10 puntos.

2.2. Por cada mes de servicios prestados con contratos en las Administraciones Públicas o puesto igual o similar al ofertado: 0,05 puntos.

2.3. Por cada mes de servicios prestados con contrato en entidades privadas en puesto igual o similar al ofertado: 0,02 puntos (los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 serán incompatibles en el tiempo. En caso de coincidir se puntuará preferentemente la experiencia profesional en la Administración Local. No se puntuarán fracciones inferiores a 15 días. Se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial).

3. Otros méritos: (Máximo 2,00 puntos).

3.1. Por cada estudio monográfico o de investigación en temas relacionados con la intervención social: 0,50 puntos.

3.2. Por colaboraciones realizadas en estudios, trabajos de investigación, organización de actividades formativas: 0,25 puntos.

La acreditación de los méritos alegados sólo podrá justificarse mediante la aportación de certificaciones y documentos oficiales suficientes.

La valoración total de currículum tendrá una puntuación máxima de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.

- Prueba 2: Proyecto de trabajo.

Consistirá en la valoración del proyecto de trabajo «Organización, estructura y desarrollo de un Centro de la Mujer Municipal. Funciones específicas del/a Informador/a», presentado junto a la instancia por los/as aspirantes.

El Tribunal queda facultado para baremar el proyecto según los criterios que se acuerden.

La valoración total de proyecto tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la entrevista personal.

3. Entrevista personal.

En ésta se valorará la disponibilidad, motivación, responsabilidad, conocimiento específico del puesto y su entorno, etc., para la incorporación al trabajo.

Se realizará por riguroso orden alfabético y llamamiento único, valorándose con una puntuación máxima de 10 puntos.

NOTARIA DE DON ANTONIO JAEN BONILLA

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 37/95).

Yo, Antonio Jaén Bonilla, Notario de Sevilla y de Su Ilustre Colegio.

HAGO SABER

1. Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 1 de expediente, de las cinco fincas siguientes, en el que figura como acreedor Caja Postal, S.A., con domicilio en Madrid, en Paseo de Recoletos, núm. 7, y como deudor Burgobreda, S.L., con domicilio en Madrid, en Serrano, núm. 240.

Todas las fincas sitas en Sevilla, en calle Bilbao, s/n, con vuelta a la de Pedro Parias, núm. 2, de la que forman parte en régimen de propiedad horizontal:

Número Tres. Cuarto destinado a vivienda situado en la planta baja y denominada vivienda número Uno. Ocupa una superficie de ciento veintidós metros catorce decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Linda por su frente, hall de entrada, hueco del ascensor, del fondo derecha y patio central; por la derecha entrando, lindero de la derecha de la casa; por la izquierda, con vivienda número Dos; y por el fondo, con patio fondo derecha y lindero del fondo de la casa.

Cuota: 3,60.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad Número Ocho, de Sevilla, al igual que las siguiente fincas, al Tomo 1.231, libro 748, folio 182, finca 33.949, inscripción 2.ª

Número Cuatro. Cuarto destinado a vivienda situado en la planta baja y denominada vivienda número Dos. Ocupa una superficie de ciento treinta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Linda por su frente, hall de entrada y hueco de escalera fondo izquierda; por la derecha entrando lindero del fondo de la casa; por la izquierda, vivienda número Tres y patios izquierdo y fondo izquierdo; y por el fondo, con patio-fondo izquierdo y lindero izquierda de la casa.

Cuota: 4,11.

Inscripción. Tomo 1.231, libro 748, folio 186, finca 33.951, inscripción 2.º

Número Seis. Cuarto destinado a vivienda, situado en la planta primera, sin contar la baja y denominado vivienda número Cuatro, con acceso a través de la escalera fondo derecha. Ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Linda por su frente, lindero derecha de la casa, hueco del ascensor, fondo derecha, hall de distribución y vivienda número Nueve; por la derecha entrando, patio fondo derecha de la casa; y lindero del fondo de la casa; por la izquierda, patio central; y por el fondo, vivienda número Seis y hueco de la escalera fondo izquierda.

Cuota: 4,87.

Inscripción. Tomo 1.231, libro 748, folio 194, finca 33.955, inscripción 2.º

Número Siete. Cuarto destinado a vivienda, situado en la planta primera, sin contar la baja y denominada vivienda número Cinco, con acceso a través de la escalera fondo izquierda. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Linda por su frente, hall de distribución y vivienda número seis; por la derecha entrando, lindero del fondo de la casa; por la izquierda, patios fondo izquierda e izquierdo y vivienda número seis; y por el fondo, lindero izquierda de la casa.

Cuota: 4,17.

Inscripción. Tomo 1.231, libro 748, folio 198, finca 33.957, inscripción 2.º

Número Trece. Cuarto destinado a vivienda, situado en las plantas segunda y ático, sin contar la baja y denominado vivienda número once, con acceso a través de la escalera fondo izquierda por la planta segunda. Ocupa una superficie de doscientos treinta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados entre las dos plantas, correspondiendo ochenta y siete metros treinta y seis decímetros cuadrados a la planta segunda, y ciento cuarenta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados a la planta ático, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Linda la parte ubicada en la planta segunda: Por su frente, hueco de la escalera fondo izquierda, hall de entrada y vivienda número doce; por la derecha entrando, lindero del fondo de la casa; por la izquierda, patio izquierdo y vivienda número doce; y por el fondo, patio fondo izquierdo y lindero izquierda de la casa. La parte ubicada en la planta ático, linda: Por su frente, desde la misma posición anterior, terraza de su planta; por la derecha entrando, lindero del fondo de la casa; por la izquierda, vivienda número doce; y por el fondo, terraza.

Cuota: 6,91.

Inscripción. Tomo 1.231, libro 748, folio 222, finca 33.969, inscripción 2.º

Dichas fincas se hipotecaron, en unión de otras, en garantía de un préstamo de 706.400.000 pesetas, de principal, de cinco años de intereses, calculados conforme a lo estipulado, con un máximo del 19%, nominal anual, en ambos casos (ordinarios y demora), y del 30% del

principal para costas y gastos, a favor de Caja Postal, S.A. Responsabilidad: Cada una de las fincas quedó respondiendo en su particular de:

Finca 33.949: Principal 27.000.000 de pesetas y de los intereses, costas y gastos correspondientes a este principal, conforme a lo enunciado.

Finca 33.951: Principal 31.000.000 de pesetas, y de los intereses, costas y gastos correspondientes a este principal, conforme a lo enunciado.

Finca 33.955: Principal 36.800.000 pesetas, y de los intereses, costas y gastos correspondientes a este principal, conforme a lo enunciado.

Finca 33.957: Principal 31.500.000 pesetas, y de los intereses, costas y gastos correspondientes a este principal, conforme a lo enunciado.

Finca 33.969: Principal 52.000.000 de pesetas, y de los intereses, costas y gastos correspondientes a este principal, conforme a lo enunciado.

Tipo de subasta: Para cada finca se establece el duplo del principal.

II. Y que procediendo la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se señaló la primera subasta para el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas; la segunda en su caso para el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, y la tercera en el suyo para el día 18 de abril de 1995, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 26 de abril de 1995, a las diez horas.

Segunda. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Don Antonio Jaén Bonilla, en Sevilla, Avenida de San Francisco Javier, 9, Edificio Sevilla 2, planta B, 9-A.

III. El tipo de cada una de las fincas para la subasta es el siguiente:

Primera subasta: Doble del principal del préstamo de que responde.

Segunda subasta: Setenta y cinco por ciento del tipo correspondiente a la primera subasta.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

IV. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

V. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% del de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

VI. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día, y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f, 5RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el Boletín Oficial del Estado, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Queda extendido el edicto en cinco folios del timbre del Estado, clase octava, que son el presente y los cuatro siguientes en orden.

Sevilla, a dos de enero de mil novecientos noventa y cinco

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63